



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°119-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Abril del 2014

VISTO:



EI Informe N°042-GDPS-MDBSH-2014, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, con el cual se solicita la conformación del equipo de trabajo para el cumplimiento de la **Meta N°12: "Implementar un programa de promoción de la actividad física en espacios públicos 2014"**, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, y.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2014;



Que, la Meta N° 12 de la citada norma establece **"Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos"** del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, asimismo el anexo N° 03 del instructivo para **"Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos"**, establece que mediante Resolución de Alcaldía la Municipalidad designará a los integrantes del equipo de trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, establecimiento de Salud y del Frente Social del distrito;



Que, en reunión de trabajo convocado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, los representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de la Micro Red de Salud y del Frente Social, aceptaron conformar el equipo de trabajo de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido en la normatividad señalada;

Que, estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la implementación de actividades para el cumplimiento de la **Meta N° 12: "Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos"**, conformados por los siguientes representantes que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

N°	Integrantes	Cargo	Entidad
1	Giannina Araujo Bartra	Gerente de Desarrollo y Promoción Social	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
2	Anderson Ruiz Amasifuen	Encargado de Educación, Cultura y Deporte	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
3	Flor Marina Rojas Benítez	Coordinadora del Plan de Incentivos	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
4	Tomás Antonio Ríos Trigoso	Gerente de Administración	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
5	Orizon Panduro Vásquez	Director de la Micro Red de Salud - Banda de Shilcayo.	Micro Red de Salud del distrito de La Banda de Shilcayo.
6	Jhonson Saldaña Vásquez	Presidente del Frente Social - Banda de Shilcayo.	Frente Social del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la implementación de actividades para el cumplimiento de la Meta N°12: "Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos" y a la demás dependencias competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE